

Presupuesto de Egresos 2022

Versión Ciudadana



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Congreso del Estado de Baja California



Presupuesto Ciudadano

Es el formato mediante el que cualquier persona sin necesidad de tener conocimientos contables puede conocer de manera clara y sencilla, como se utiliza el presupuesto asignado a los Diputados para que cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales.



Los recursos que integran el Presupuesto de Egresos, son de los bajacalifornianos. Por tal motivo, es primordial para este Congreso dar a conocer a Ustedes, la integración del mismo, toda vez que como representantes del pueblo, tenemos la obligación de rendirte cuentas.

Origen de los Recursos con los que cuenta el Congreso

Es importante que sepas que los recursos públicos para financiar el gasto del Congreso del Estado, provienen de tus impuestos, mismos que se utilizan en tu beneficio para realizar las funciones que Constitucional y Legalmente les son conferidas a los Diputados, como son la tarea Legislativa, Fiscalizadora y la Gestoría Comunitaria.



Elaboración del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo

El Congreso del Estado para poder realizar sus funciones trabaja por medio de comisiones, en ese sentido, corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado los Órganos de Apoyo Parlamentario y Administrativos.

En ese tenor la Comisión de Administración y Finanzas para la elaboración del Presupuesto 2022, aprobó los “Lineamientos Generales para la Programación y Presupuestación del Gasto Público”, orientados a generar un presupuesto racional, que de manera transparente deje ver el sustento del uso y del destino del gasto a realizar en 2022, así como orientar a los servidores públicos en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos.

Así la referida Comisión elabora el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado los Órganos de Apoyo Parlamentario y Administrativos señalados en el artículo 40 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y lo pondrá a la consideración de la Junta de Coordinación Política para los fines previstos en esta Ley;

Elaboración del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo


Posteriormente la misma Comisión, pondrá a la consideración de la Junta de Coordinación Política, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los Órganos de Apoyo Parlamentario, Administrativo y la Auditoría Superior del Estado de Baja California, cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programáticas;

Por último una vez aprobado por el Pleno, corresponde al Presidente de la mesa directiva, remitir al Ejecutivo del Estado el Proyecto de Presupuesto Anual del Poder Legislativo en el plazo que para el efecto establece la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, para su publicación en el periódico oficial del Estado.


Aprobado el Presupuesto de Egreso corresponde a la Contraloría Interna es un órgano dependiente del Pleno del Congreso del Estado, como auxiliar en las funciones de control y evaluación del desempeño de las áreas administrativas de los Órganos de Apoyo Parlamentario y Administrativo y la Auditoría Superior del Estado de Baja California, entre otras funciones la revisión, inspección y auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso.

Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Baja California


Plan de Desarrollo




El Plan de Desarrollo del Congreso del Estado, es el documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa de una legislatura. Dicho Plan establece las directrices a que deberá sujetarse el Congreso del Estado para definir objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de legislación, fiscalización del gasto público, gestoría comunitaria y modernización institucional del Poder Legislativo; de conformidad con sus atribuciones.




El Plan se integra por una Agenda Legislativa Básica que deberá elaborarse bajo los siguientes principios:



De Eficiencia, para garantizar la mayor producción legislativa con el menor esfuerzo posible, aprovechando al máximo los recursos materiales, humanos y económicos disponibles, en el contenido agenda;



De Economía Funcional, para garantizar una mayor racionalidad en la toma de decisiones, ahorrando tiempo y esfuerzo en la realización de la Agenda Legislativa y



Democrático, para garantizar la participación equitativa de todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso del Estado en la toma de decisiones, y asegurar la inclusión de las demandas de la sociedad en la elaboración de la Agenda.



El Plan se elaborará, aprobará, controlará, evaluará y coordinará conforme a los siguientes procedimientos y plazos:

- I.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno del Congreso del Estado, encargado de organizar los trabajos para la elaboración del Plan;
- II.- Durante los meses de octubre y noviembre del primer período de sesiones del inicio de una Legislatura, cada Diputado a través de su Coordinador del Grupo Parlamentario correspondiente enviará sus propuestas para elaborar la Agenda Legislativa Básica;
- III.- La Agenda Legislativa Básica será consensuada y acordada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política antes de concluir el primer período de sesiones de inicio de la Legislatura, para ser incorporada al Plan;



El Plan se elaborará, aprobará, controlará, evaluará y coordinará conforme a los siguientes procedimientos y plazos:

- IV.- La Junta de Coordinación Política podrá incorporar al Plan, las propuestas de la Biblioteca, los Institutos y la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para la mejora continua de sus funciones y servicios mediante la optimización de sus estructuras y organización técnica de los recursos materiales y humanos disponibles, antes de concluir el primer período de sesiones del inicio de la legislatura;
- V.- Los integrantes de la Junta de Coordinación Política deberán procurar que el anteproyecto de Plan se encuentre completo al iniciar el segundo período de sesiones del inicio de la Legislatura, habiendo incluido los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de legislación, fiscalización del gasto público, gestión comunitaria y modernización institucional;
- VI.- El Plan deberá aprobarse por el Pleno del Congreso del Estado, hasta antes de concluir el segundo período de sesiones del inicio de la legislatura, y remitirse inmediatamente al Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;



Distribución de los Recursos públicos por Partidas

¿Qué son los servicios personales?

Los servicios personales son los recursos que se destinan para el pago de la nómina de todos y cada uno de los trabajadores que están a tu servicio y trabajan para ti en este Poder Legislativo.

¿En qué consiste la partida materiales y suministros?

Con estos recursos públicos se pagan los productos como materiales y artículos de oficina, equipos menores, equipos de computación material impreso, material de limpieza, medicinas, las herramientas y refacciones menores para el edificio, equipos de cómputo, para los vehículos y los equipos con los que cuenta este Congreso del Estado.

¿Cómo se aplican los recursos de la partida servicios generales?

Son los dineros que se destinan para pagar los servicios que día con día se utilizan para que tu Congreso trabaje para ti, y cubre la energía eléctrica, agua, la telefonía, el pago de internet, el pago a correos, así como servicios como la capacitación al personal y el pago de fotocopiado.

¿Qué son las transferencias, asignaciones, subsidios y otros?

Son aquellos recursos que están destinados para que los Diputados atiendan las demandas ciudadanas y así generar mayor bienestar en nuestro Estado.

¿a que refiere la partida bienes muebles, inmuebles e intangibles?

Son los recursos que se destinan para mobiliario, herramientas así como licencias informáticas e intelectuales.

Presupuesto 2022

Para el ejercicio fiscal 2022 el monto autorizado en el Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad \$675,226,956

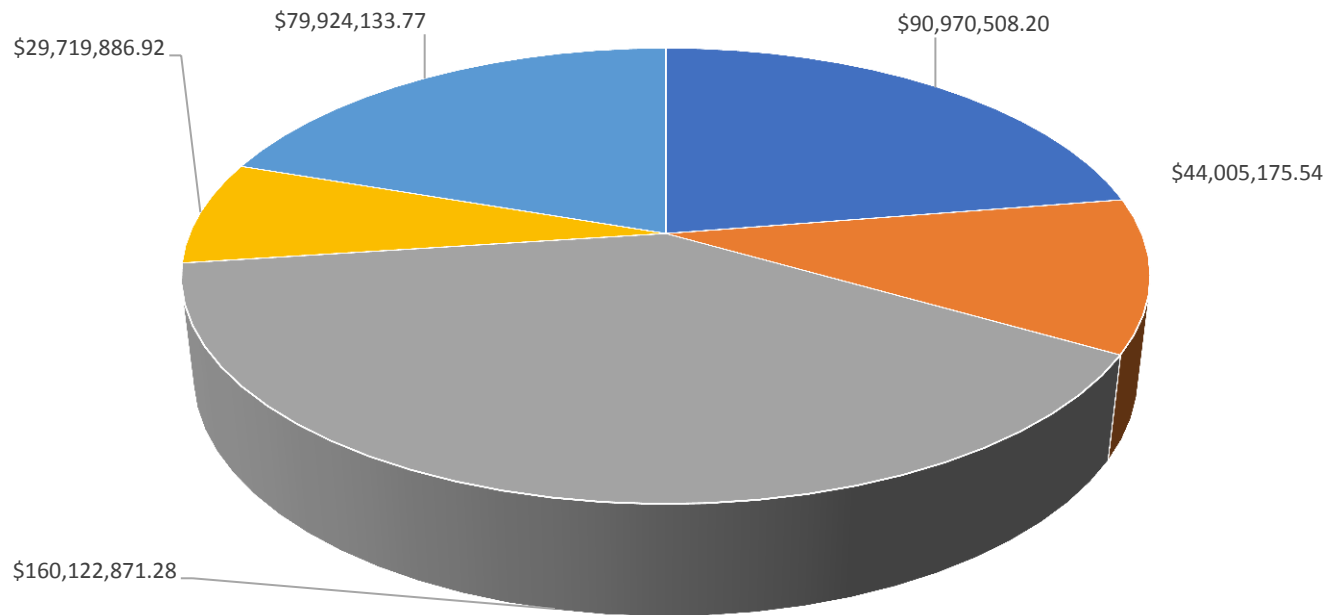
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 404,742,575.71
200000	MATERIAES Y SUMINISTROS	\$ 8,771,436.59
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 149,276,213.70
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 90,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 22,436,730.00

SERVICIOS PERSONALES PARTIDA 10000

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 90,970,508.20
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 44,005,175.54
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 160,122,871.28
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 29,719,886.92
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 79,924,133.77

SERVICIOS PERSONALES PARTIDA 10000

Título del gráfico

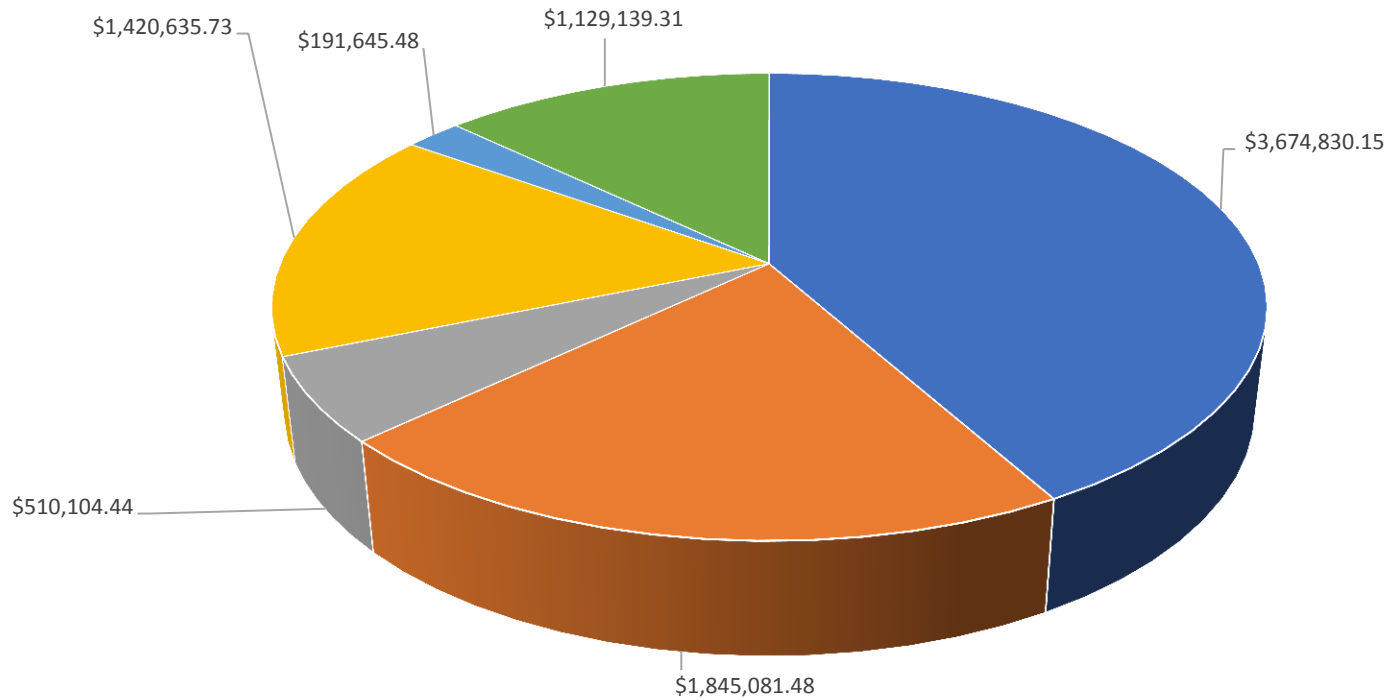


- 11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
- 12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
- 13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
- 14000 SEGURIDAD SOCIAL
- 15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA 20000

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 3,674,830.15
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,845,081.48
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 510,104.44
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,420,635.73
27000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 191,645.48
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,129,139.31

MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA 20000

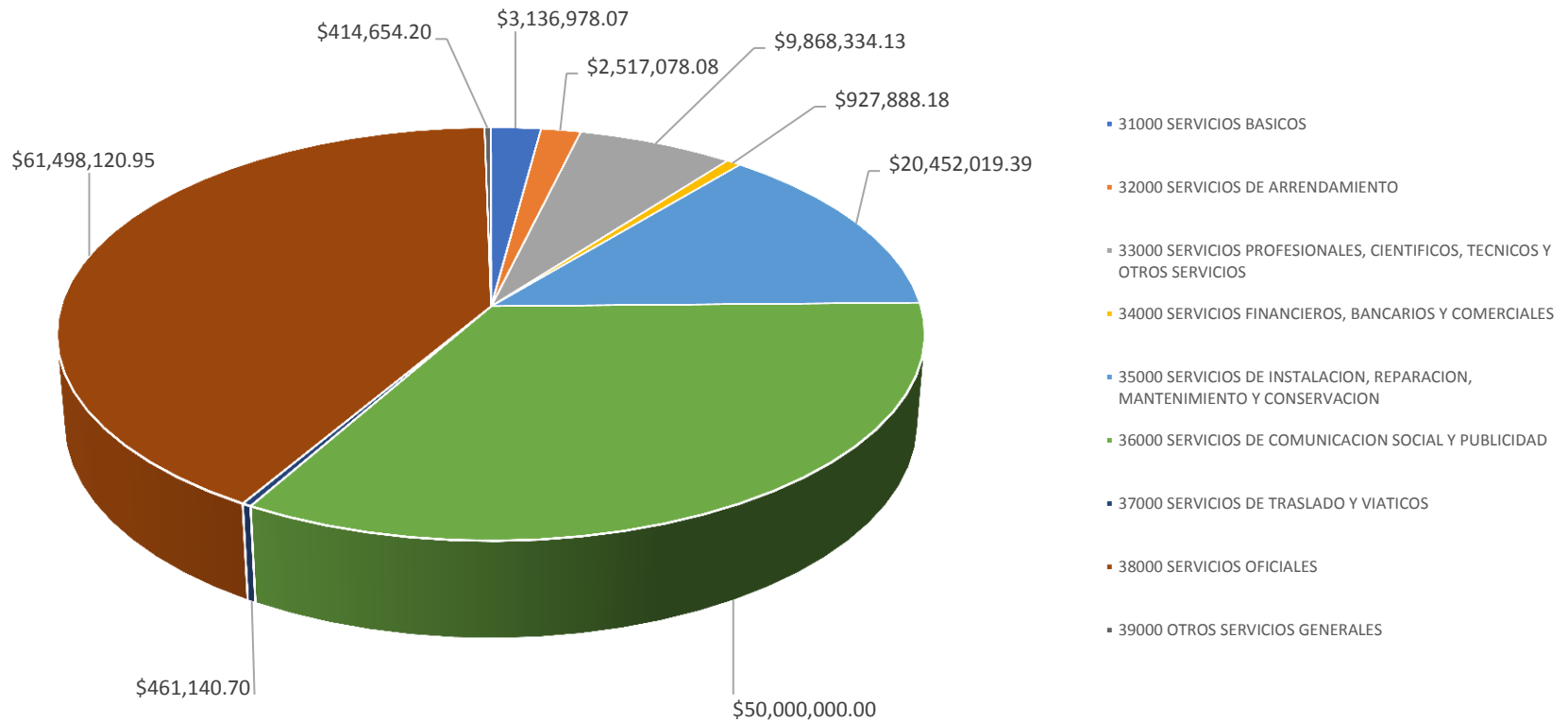


- 21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
- 22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS
- 25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
- 26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

SERVICIOS GENERALES PARTIDA 30000

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 3,136,978.07
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 2,517,078.08
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 9,868,334.13
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 927,888.18
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 20,452,019.39
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 50,000,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 461,140.70
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 61,498,120.95
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 414,654.20

SERVICIOS GENERALES PARTIDA 30000



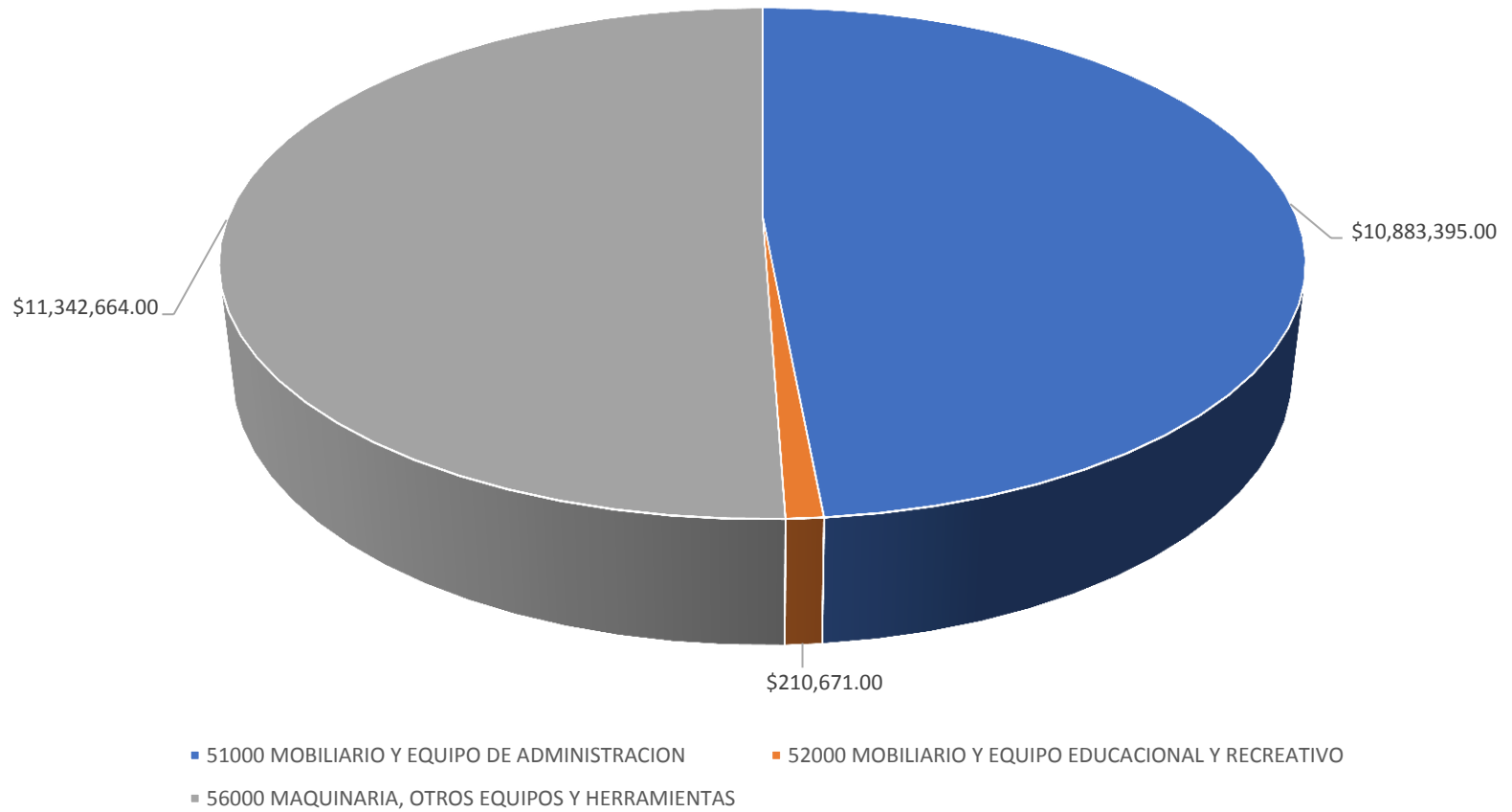
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 40000

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 90,000,000.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 50000

PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 10,883,395.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 210,671.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 11,342,664.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 50000



Presupuesto Total Autorizado Ejercicio 2022

